NUMERO DE CONTRATO	**C-AS-005**
MODALIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
DURACIÓN	TRES MESES
VALOR **APORTE CORNARE:** **APORTE MUNICIPIO**	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($204.852.000), CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($179.432.000), El Municipio de San Francisco realizará un aporte total de VEINTI DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS $22.920.000) en efectivo La Asociación de Familias Guardabosques realizará un aporte de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) representados en bienes y servicios
FECHA DE INICIO:	**C-AS-005**
FECHA DE TERMINACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
OBJETO	**"PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ, PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.647.977
CODIGO BPIN	N/A
CONTRATISTA	

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.647.977, en calidad de Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia, actuando en representación del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, y SANDRA YAMILE GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con 32.394.067, en representación de ASOFAGUA, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al contrato cuyo objeto es:

"Fortalecimiento de sesenta y cuatro (64) sistemas agroforestales de café mediante la implementación de biofábricas, entrega de kits de poscosecha, acompañamiento técnico y procesos de capacitación, orientados al mejoramiento de la productividad, la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático en el municipio de San Francisco, Antioquia."

El contratista y el supervisor procedieron a revisar el alcance del contrato, las actividades a desarrollar, las obligaciones de las partes y el cronograma general de ejecución, dejando constancia de que conocen y aceptan las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del contrato.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato deberá cumplir estrictamente el cronograma de actividades aprobado, garantizando la ejecución oportuna de las acciones previstas para la implementación de los 64 sistemas agroforestales de café, la entrega de biofábricas, kits de poscosecha, el acompañamiento técnico y el desarrollo de los talleres contemplados en el proyecto.

2) Que deberá acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato en todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales relacionados con su ejecución.

3) Que toda instrucción, observación o requerimiento efectuado por el supervisor deberá constar por escrito.

4) Que durante la ejecución del contrato deberá cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental y demás disposiciones legales aplicables.

5) Que deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la calidad de los bienes suministrados, el acompañamiento técnico permanente y el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos para el proyecto.

El contratista manifiesta conocer integralmente los documentos que soportan el proceso contractual y se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato, observando los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el 09 de septiembre de 2026, o la fecha que se establezca en el Acta de Inicio una vez el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado.

Para constancia, firman las personas que intervienen.

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Supervisor

SANDRA YAMILE GÓMEZ GONZÁLEZ
Contratista